

*Acuerdo de 4 de febrero, separando del destino de Guarda
1º de Corinto al que lo ejercía, i nombrando otro en su lugar.*

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades.

ACUERDA:

1º Cesa en el destino de Guarda 1º de Corinto, el
señor don José María Candia.

2º Nómbrase en su lugar al señor don Desiderio Cor-
tez, con el sueldo de lei.

3º Comuníquese—Managua, febrero 4 de 1868—Guzman.

—o□o—